CEO Nº 59/2022

Asunción, 06 de julio de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN SBE N° 15/2022 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA PROSECUCIÓN DE OBRAS PARA LAS SUCURSALES DEL BNF EN CIUDAD DEL ESTE Y EN LA CIUDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA (SBE)." con ID N° 384.614.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 15 de junio de 2022, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN SBE N° 15/2022 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA PROSECUCIÓN DE OBRAS PARA LAS SUCURSALES DEL BNF EN CIUDAD DEL ESTE Y EN LA CIUDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA (SBE).",** con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06/08/2020 y modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12/08/2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 4 Acta 12 de fecha 22 de febrero de 2022, el Directorio del BNF aprobó el PAC ejercicio 2022, en el cual se incluyó la presente convocatoria. Por Resolución Nº 3 Acta 8 de fecha 3 de febrero de 2022, el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 13 de junio de 2022 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 384.614, presentaron sus propuestas **CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO, ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO y TECNO DINAMICA S.R.L.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance de cada proveedor por ítem:

1 - Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Ciudad del Este	
Oferentes	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
TECNO DINAMICA S.R.L. – 80003821-5	458.000.000.-
CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO – 1063366-9	460.000.000.-
ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO – 563549-7	525.000.000.-

2 - Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento de Tomás Romero Pereira	
Oferentes	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
TECNO DINAMICA S.R.L. – 80003821-5	344.000.000.-
CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO – 1063366-9	345.000.000.-
ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO – 563549-7	425.000.000.-

Ítems Ganados por Proveedor:
Proveedor: 80003821-5 - TECNO DINAMICA S.R.L.

Descripción	Precio Ganador
1 - Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Ciudad del Este	458.000.000.-
2 - Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento de Tomás Romero Pereira	344.000.000.-

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura del sobre de la oferta**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 15 de junio de 2022, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES de CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO, ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO y TECNO DINAMICA S.R.L.,** con el siguiente resultado:

Nº	Oferentes	Precio Total (Iva Incluido) G.
1	CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES de CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO	805.000.000
2	ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO	950.000.000
3	TECNO DINAMICA S.R.L.	802.000.000

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas:**

Observación N° 1: Carlos R. Lopez, deja constancia de sus observaciones conforme al siguiente detalle:

1.1. Por el sobre de la firma TECNO DINAMICA S.R.L:
- La D.J.B.R presentada en la carpeta tiene fecha del 24/09/2020 y no se visualiza las D.J.B.R de los miembros de la sociedad.

1.2. Por el sobre de la firma ALBERTO G. ROLON:
- La D.J.B.R presentada en la carpeta es muy anterior a la fecha de presentación de la oferta.

Respuestas 1.1 y 1.2.: Los documentos mencionados son de carácter formal y de corresponder serán solicitadas por la convocante, para su posterior verificación en el apartado *"Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC".*

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas presentadas por **CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES de CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO, ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO y TECNO DINAMICA S.R.L.,** respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTES	CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES de CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO	ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO	TECNO DINAMICA S.R.L.
DOCUMENTOS	Cumple/ No Cumple		
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales. Personas físicas			
• Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC • En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal			
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes..	Cumple	Cumple	Cumple

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VER
Coordinador
Comité de Evaluación de Oferta

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS REPRESENTANTES	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
TECNO DINAMICA S.R.L	**80003821-5**	
MARIA CRISTINA ULLÓN BRIZUELA	1.902.349	No Registra dato
SILVIA RAQUEL GULINO	575.980	No Registra dato
GUSTAVO GULINO FERRARI	422.883	No Registra dato
ANTONELLA MARIA GULINO DÍAZ	3.625.367	No Registra dato
CÉSAR JUAN CAÑETE CABRERA	435.317	No Registra dato
CRLA CONSULTORIAS	**1063366-9**	
CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO	1.063.366	No Registra dato
ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO	**563549-7**	
ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO	563.549	No Registra dato

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 06 de julio de 2022, se constató que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por **ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO**, resultando que no presenta errores aritméticos, no así las ofertas de **TECNO DINAMICA S.R.L.** y **CRLA CONSULTORIAS de Carlos Rubén López Arévalo,** las cuales fueron corregidas y aceptadas por los oferentes, por lo que el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

1 - Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Ciudad del Este		
Nº	Oferentes	Precio Total (Iva Incluido) G.
1	TECNO DINAMICA S.R.L.	457.999.920.-
2	CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO	459.999.960.-
3	ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO	525.000.000.-

2 - Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento de Tomás Romero Pereira		
Nº	Oferentes	Precio Total (Iva Incluido) G.
1	TECNO DINAMICA S.R.L.	343.999.998.-
2	CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO	344.999.989.-
3	ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO	425.000.000.-

- **Verificación del precio ofertado:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **TECNO DINAMICA S.R.L.**, **CRLA CONSULTORIAS de Carlos Rubén López Arévalo y ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO,** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

						PRECIO REFERENCIAL BNF		TECNO DINAMICA S.R.L		%	CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES		%	ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO		%
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta -ción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total (IVA incluido) Gs.	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total (IVA incluido) Gs.		Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total (IVA incluido) Gs.		Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total (IVA incluido) Gs.	
1	81101508-001	Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Ciudad del Este	Mes	UNIDAD	21	28.153.333	591.219.993	21.809.520	457.999.920	-23%	21.904.760	459.999.960	-22%	25.000.000	525.000.000	-11%
2	81101508-001	Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento de Tomás Romero Pereira	Mes	UNIDAD	17	27.915.000	474.555.000	20.235.294	343.999.998	-28%	20.294.117	344.999.989	-27%	25.000.000	425.000.000	-10%

Conforme a los cuadros precedentes se observa que la oferta presentada por **ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO, se halla dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20, no asi las ofertas presentadas por **TECNO DINAMICA S.R.L.** y **CRLA CONSULTORIAS de Carlos Rubén López Arévalo.**

Por notas BNF SDEO N° 189 y 190, ambas de fecha 21 de junio de 2022, se solicitó a **TECNO DINAMICA S.R.L.** y **CRLA CONSULTORIAS de Carlos Rubén López Arévalo,** la composición detallada de los precios finales ofertados y la justificación correspondiente.

TECNO DINAMICA S.R.L., a través de la nota de fecha 23 de junio de 2022 presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: Honorarios fiscal de obra, horarios asistente en construcción, honorarios asistente técnico electricista, viáticos y hospedaje, vehículos para movilización y combustible, gastos de comunicación (Celulares + internet), insumos para elaboración de informes, gastos generales, beneficios, costos + gastos generales

RICARDO ABDON PENAYO ALMADA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

+ beneficios, oferta sin IVA, oferta IVA incluido, con la siguiente justificación: *"Para el fiscal de obra, el asistente en construcción y el asistente técnico electricista se consideró un periodo de 10 meses (1 mes antes del inicio de la obra, 8 meses de ejecución de obra y 1 mes desde la notificación por escrito del oferente de la finalización de los trabajos de la obra) con los honorarios mensuales indicados en la planilla. Los honorarios del personal de la fiscalización correspondientes al periodo de garantía de 7 meses están incluidos en gastos generales.*
Los costos de viáticos y hospedaje se consideraron para un periodo de 9 meses correspondientes a 8 meses de ejecución de obra y 1 mes desde la notificación por escrito del oferente de la finalización de los trabajos de la obra.
Los costos de vehículos y combustible contemplan un periodo total de 17 meses (1 mes antes del inicio de la obra, 8 meses de ejecución de obra, 1 mes desde la notificación por escrito del oferente de la finalización de los trabajos de la obra y 7 meses del periodo de garantía). Durante el periodo de ejecución de obra de los vehículos estarán la mayor parte del tiempo en zona de obras."

TECNO DINAMICA S.R.L., no justificó los precios ofertados conforme a lo solicitado, razón por la cual se procede a declarar el precio inaceptable y en consecuencia **rechazar** su oferta de acuerdo con lo establecido en el Art. N° 4 de la resolución DNCP N° 1890/20.

Nota: La Subgerencia Departamental de Ofertas solicitó a **TECNO DINAMICA S.R.L.**, por nota BNF SDEO N° 176 de fecha 15 de junio de 2022, las siguientes documentaciones:
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Capacidad Técnica
- Copia de contratos de la Sra. LIDUVINA ANTONIO ZAVALA MORO de fiscalización de obras de similar envergadura de superficie construida, de los 3 (tres) mejores años, durante los últimos 5 (cinco) años. (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).
- Copia de Contratos del Sr. AUGUSTO JOSÉ FRETES IRALA de los 3 (tres) mejores años, durante los últimos 5 (cinco) años. (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).

Por nota de fecha 17 de junio de 2022, contestó lo solicitado dentro del plazo establecido por la convocante, sin embargo el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social presentado, fue emitido con fecha posterior al inicio de la etapa competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica, la cual no se ajusta a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, que establece: *"Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE".*

CRLA CONSULTORIAS de Carlos Rubén López Arévalo, a través de la nota de fecha 21 de junio de 2022 presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: Preparación de los documentos, pólizas, transporte a zonas de obras, alquileres, personales, viáticos, utilización de equipos, procesamiento de información, imprevistos, beneficios, impuestos.

CRLA CONSULTORIAS de Carlos Rubén López Arévalo, no justificó los precios ofertados conforme a lo solicitado, razón por la cual se procede a declarar el precio inaceptable y en consecuencia **rechazar** su oferta de acuerdo con lo establecido en el Art. N° 4 de la resolución DNCP N° 1890/20.

Nota: Si bien **CRLA CONSULTORIAS de Carlos Rubén López Arévalo**, ya no se encuentra en competencia, la Subgerencia Departamental de Ofertas verificó que presentó junto con su oferta en el folio N° 14 la Declaración Jurada que indica lo siguiente: *"Por la presente constancia dejamos de conocer, el sitio de los trabajos y que contamos con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato", m*otivo por el cual la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas por correo electrónico de fecha 21 de junio de 2022 solicitó al mencionado oferente el Acta de visita técnica al sitio de obras solicitado en el PBC Fs. 21 y 22.

Por nota de fecha 21 de junio de 2022, presentó nuevamente una Declaración Jurada, la cual no se ajusta a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, presentación del Acta de Visita Técnica al Sitio de Obras labrada por la convocante.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 342/2022 de fecha 16/2/2022. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2023 de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Local y Nacional: NO APLICA,** considerando que **ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO,** es la única oferta que continuca en evaluación.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a seleccionar la oferta presentada por **ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO,** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 12
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple Fs. 16 (**)
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Fs. 20
Patente profesional del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 22
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple Fs. 25 - 26

(**) La Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República presentada por, ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO con fecha 27/05/2022 cumple con lo establecido en PBC ya que se encuentra vigente al inicio de la etapa competitiva (13/06/2022) para procesos de SBE.

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO
Experiencia requerida	**Cumple/No Cumple**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1. Demostrar la experiencia en el servicio de Fiscalización de Obras, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 (cinco) años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	Cumple Fs. 122 -154
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:	
1. Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple Fs. 118
2. Patente profesional vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde se ejecutará la obra.	Cumple Fs. 120
3. Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple Fs. 122 - 154
Capacidad Técnica **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:** **Aplica para todos los ítems:** · **Fiscal de Obra Ing. Civil o Arquitecto:** (Experiencia mínima de 5 años en servicios de fiscalización de obras) - (Cantidad 1) Documentos a presentar:	
- Copia de Registro vigente de MOPC.	Cumple Fs. 156
- Copia de Título Universitario.	Cumple Fs. 157
- Currículo Vitae firmado.	Cumple Fs. 158 - 172
- Copia de contratos de fiscalización de obras de similar envergadura de superficie construida, de los 3 (tres) mejores años, durante los últimos 5 (cinco) años. (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	Cumple Fs. 173 - 177
Aclaración: La similitud debe basarse en la escala física, los métodos o tecnología y otras características técnicas. El legajo técnico no fue publicado por consideraciones de seguridad. Los oferentes interesados pueden acceder al legajo técnico mediante solicitud escrita dirigida a la Gerencia Departamental de Contrataciones, consignando el Nombre y Apellido, N° de Cédula de Identidad Civil, debidamente autorizado por la empresa a recibir la información. También tener a consideración la página de la DNCP- ID N° 403.936 que trata sobre el llamado Prosecución de obras para la construcción de la Sucursal del BNF de Ciudad del Este y Tomas Romero Pereira, que trata sobre la construcción de las obras referidas a fiscalizar en el presente llamado.	

Obra	Plazo	Superficie a construir
Sucursal BNF - Ciudad del Este	12 meses	2.370 m²
Sucursal BNF - Ciudad del Este	8 meses	670 m²

· **Asistente en construcción:** (Estudiante de Ing. Civil o Arquitectura del 4to. año en adelante) - (Cantidad 1) Documentos a presentar:	
- Currículo vitae firmado.	Cumple Fs. 179 – 196
· **Asistente Técnico Electricista :** Deberá estar matriculado en la ANDE al menos con categoría C con experiencia específica en fiscalización de instalaciones eléctricas (experiencia mínima de 5 años) - (Cantidad 1) Documentos a presentar:	
- Copia de Matrícula de Profesional Electricista, emitido por la ANDE.	Cumple Fs. 202
- Currículo Vitae firmado.	Cumple Fs. 198 – 201
- Copia de Contratos de los 3 (tres) mejores años, durante los últimos 5 (cinco) años. (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	Cumple Fs. 209 – 227
· **Asistente Ing. Civil: (Cantidad 1) Experiencia mínima de 5 años en servicio de fiscalización.** Demostrar experiencia en fiscalización de cargado de fundación (como mínimo de 2000m de pilotes) y estructura de hormigón armado (como mínimo 200 m3) de los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) Documentos a presentar:	
- Copia de Registro vigente de MOPC.	Cumple Fs. 229
- Copia de Título Universitario.	Cumple Fs. 230 – 231
- Currículo Vitae.	Cumple Fs. 241 – 251
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:	

RICARDO ABDON PRATO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. HUGO MARIANO DÍAZ V
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofe

Aplica para todos los ítems: • **Fiscal de Obra Ing. Civil o Arquitecto:** (Experiencia mínima de 5 años en servicios de fiscalización de obras) - (Cantidad 1) Documentos a presentar:	
- Copia de Registro vigente de MOPC.	Cumple Fs. 156
- Copia de Título Universitario.	Cumple Fs. 157
- Currículo Vitae firmado.	Cumple Fs. 158 - 172
- Copia de contratos de fiscalización de obras de similar envergadura de superficie construida, de los 3 (tres) mejores años, durante los últimos 5 (cinco) años. (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	Cumple Fs. 173 - 177
Aclaración: La similitud debe basarse en la escala física, los métodos o tecnología y otras características técnicas. El legajo técnico no fue publicado por consideraciones de seguridad. Los oferentes interesados pueden acceder al legajo técnico mediante solicitud escrita dirigida a la Gerencia Departamental de Contrataciones, consignando el Nombre y Apellido, N° de Cédula de Identidad Civil, debidamente autorizado por la empresa a recibir la información. También tener a consideración la página de la DNCP- ID N° 403.936 que trata sobre el llamado Prosecución de obras para la construcción de la Sucursal del BNF de Ciudad del Este y Tomas Romero Pereira, que trata sobre la construcción de las obras referidas a fiscalizar en el presente llamado	

Obra	Plazo	Superficie a construir
Sucursal BNF - Ciudad del Este	12 meses	2.370 m²
Sucursal BNF - Ciudad del Este	8 meses	670 m²

• **Asistente en construcción: (estudiante de Ing. Civil o Arquitectura del 4to. año en adelante) - (Cantidad 1)** Documentos a presentar:	
- Currículo vitae firmado.	Cumple Fs. 179 - 196
• **Asistente Técnico Electricista : deberá estar matriculado en la ANDE al menos con categoría C con experiencia específica en fiscalización de instalaciones eléctricas (experiencia mínima de 5 años) - (Cantidad 1) Documentos a presentar:**	
- Copia de Matrícula de Profesional Electricista, emitido por la ANDE.	Cumple Fs. 202
- Currículo Vitae firmado.	Cumple Fs. 198 – 201
- Copia de Contratos de los 3 (tres) mejores años, durante los últimos 5 (cinco) años. (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	Cumple Fs. 209 – 227
• **Asistente Ing. Civil: (Cantidad 1) Experiencia mínima de 5 años en servicio de fiscalización.** Demostrar experiencia en fiscalización de cargado de fundación (como mínimo de 2000m de pilotes) y estructura de hormigón armado (como mínimo 200 m3) de los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). Documentos a presentar:	
- Copia de Registro vigente de MOPC.	Cumple Fs. 229
- Copia de Título Universitario.	Cumple Fs. 230 – 231
- Currículo Vitae.	Cumple Fs. 232 – 234
- Copia de contratos o planos o certificado de obras, podrá presentar la cantidad de documentos que sean necesarios para demostrar lo requerido.	Cumple Fs. 241 – 251
Otros criterios que la convocante requiera	
Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes	Cumple Fs. 267

- **Visita al sitio de ejecución del contrato:**

El Pliego de Bases y Condiciones establece lo siguiente: ***Participación obligatoria: Si.***

ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO, presentó junto con su oferta en los folios N° 253, 254, 255 y 256 el Acta de Visita Técnica al Sitio de Obras labrada por la convocante, exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO,** constatándose cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2017, 2018 y 2019)

Oferente	Para contribuyente de IRPC/IRE SIMPLE o IRACIS/IRE SIMPLE, deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)			PROMEDIO de los tres ejercicios
	2018	2019	2020	
ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO	1,01	0,0	1,01	0,67

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 114 de fecha 30 de junio de 2022.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**:

El Comité de Evaluación constató que las especificaciones técnicas presentadas por **ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO** se ajustan a las requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, así también se compromete a proveer los servicios conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según lo declaro bajo juramento en el Formulario de Oferta (inciso O).

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO,** se concluye que las mismas cumplen con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ V
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofer

➢ **ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total (IVA incluido) Gs.
1	81101508-001	Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Ciudad del Este	Mes	UNIDAD	20	25.000.000	500.000.000.-
Precio Total							**500.000.000.-**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total (IVA incluido) Gs.
2	81101508-001	Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento de Tomás Romero Pereira	Mes	UNIDAD	16	25.000.000	400.000.000
Precio Total							**400.000.000.-**

Nota: Se realizó la disminución de las cantidades conforme a lo establecido en la Adenda N° 10 del presente llamado.

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el **"SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA PROSECUCIÓN DE OBRAS PARA LAS SUCURSALES DEL BNF EN CIUDAD DEL ESTE Y EN LA CIUDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA (SBE)"**, solicitado en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 15/2022,** como sigue:

➢ Adjudicar a **ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO** el ítem N° 1 de "Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Ciudad del Este", por el monto total de G. 500.000.000.- (Guaranies quinientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

➢ Adjudicar a **ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO** el Ítem N° 2 "Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento de Tomás Romero Pereira", por el monto total de G. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

Marcos N. Gaona Rodríguez
Sección Compras Mayores
Gerencia Dpto. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
18-7-2022
15:38 hs